



José Manuel Muriel Jiménez en su calidad de Consejero Delegado de la entidad SOS CORPORACION ALIMENTARIA, S.A., con domicilio en C/ Marie Curie nº 7, Rivas Vaciamadrid (Madrid), sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona,

### **EXPONE**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma del mercado de Valores, procedemos a comunicar a la Comisión Nacional del mercado de Valores el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de SOS, en su sesión de ayer, día 13 de abril de 2010, ha acordado convocar la Junta General de Accionistas a celebrar en Rivas Vaciamadrid, c/ Marie Curie, 7, Edificio Beta – 6ª planta (Madrid), el día 20 de mayo de 2010 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente 21 de mayo de 2010 en segunda convocatoria. Está previsto que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

El anuncio de la convocatoria se publicará en los próximos días en el BORME y en los medios de comunicación, de conformidad con la legislación vigente. Asimismo, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo y los preceptivos informes del Consejo de Administración se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la Compañía el día de la publicación del anuncio de la convocatoria.

Como principales cuestiones a someter por el Consejo de Administración a la aprobación de los accionistas como Puntos del Orden del Día, se encuentran las siguientes:

- Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales, tanto de la Sociedad Individual como del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009. Aprobación, asimismo, del Informe de Gestión, Informe de la Gestión del Consejo de Administración y de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.
- Modificación del artículo 23º de los Estatutos Sociales, suprimiendo la limitación del derecho de voto.
- Reducción de capital para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido como consecuencia de pérdidas. A tal efecto se propone a la Junta General, una vez aplicadas las reservas disponibles, reducir el capital social en un importe de 153.952.448,32 euros para compensar pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de la acción de 1,5025 a 0,5 euros, quedando el mismo número de acciones en circulación que el actualmente existente pero representativas de una cifra de capital social de 76.784.263,50 euros.

- Ampliación de capital con aportaciones no dinerarias mediante la compensación de créditos contra la Sociedad de conformidad con el art. 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los créditos a compensar consisten en un préstamo participativo por importe de 60.000.000€ concedido a SOS por la Sociedad de Promoción y Participación empresarial Caja Madrid, S.A., Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Corporación Empresarial Cajasol, S.A.U., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba y Caja General de Ahorros de Granada. Se propondrá aumentar el capital en la cuantía necesaria para cubrir el importe del principal de los créditos más los intereses que aquellos devenguen hasta la fecha de otorgamiento de la escritura pública de ejecución del aumento de capital. Se estima que el importe efectivo de la ampliación será aproximadamente de 61 millones de euros. El precio de emisión será de 1,5025 euros. Para determinar el precio de la emisión el Consejo de Administración ha contado con la opinión sobre dicho precio elaborada por Atlas Capital Close Brothers, S.L.U.

- Asimismo, y con la finalidad de dar la oportunidad a los accionistas que no compensen sus créditos de suscribir acciones al mismo precio de emisión que las que se suscriban en ejecución de la ampliación de capital por compensación de créditos a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, y que éstos puedan mantener sustancialmente su porcentaje de participación en el capital social, se propone a la Junta General un aumento de capital por aportaciones dinerarias con derecho de suscripción preferente por un importe efectivo de 112.184.375,85 euros. Las Cajas de Ahorro que suscribirán la ampliación de capital por compensación de créditos se han comprometido a renunciar a su derecho de suscripción preferente. El precio de emisión será el mismo que el propuesto para la ampliación de capital por compensación de créditos, es decir, 1,5025 euros por acción.

En Rivas a 14 de abril de 2010

Fdo. José Manuel Muriel Jiménez